



12 de mayo de 2017
Ref: JBL/IAO/JCM/dftr

“Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2018”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación del **“Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2018”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 11 de mayo de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A. es la oferta de precio más bajo, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A. la prestación del “Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2018”, por su presupuesto ofertado de seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y ocho céntimos (663.496,98 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de doce (12) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: Javier Barrero López

